

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13.

0003569

**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**  
**DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003199 del 10 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de octubre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LAMPLAN S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de mayo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de julio del 2003.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Andrés Eduardo Guerrero Apolo, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE mediante Resoluciones No SC.IJ.DJDL.G.13.0003237 del 3 de junio del 2013 y No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003380 del 10 junio del 2013 se designó como liquidador al señor Manuel Robles Loza, nombramientos que no se inscribieron, siendo necesario dejar sin efecto tales Resoluciones.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 del 3 de octubre del 2011; y No. ADM 12-106 del 3 de mayo del 2012

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones No SC.IJ.DJDL.G.13.0003237 del 3 de junio del 2013 y No. SC.IJ.DJDL.G.13.0003380 del 10 junio del 2013, y nombrar al Sr. Manuel Robles Loza en reemplazo del señor Andrés Eduardo Guerrero Apolo para el cargo de Liquidador de la compañía **LAMPLAN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

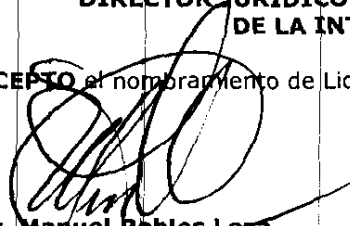
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 JUN 2013

  
**AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**  
**DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

  
ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

20 JUN 2013

**Sr. Manuel Robles Loza**  
**CC.0984595067**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.309

FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0003569, dictada el 19 de junio del 2013, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, **AB ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **LAMPLAN S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MANUEL ROBLES LOZA**, de fojas 83.195 a 83.197, Registro Mercantil número 12.044.

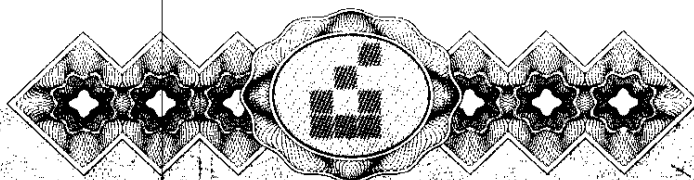
ORDEN: 28309



AB. NURIA BUTIÑÁ M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de junio de 2013

REVISADO POR:



Nº 0595937

IMP. IGM. 05